

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19710** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 170/2016, con NIG 2906742M20150003233, por Auto de 15 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor CÁRNICAS HALAL COSTA, S.L., con domicilio en calle Capitulaciones, n.º 9, 1.º A, Montemar, Torremolinos (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torremolinos (Málaga).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don JOSÉ AURELIO AGUILAR ROMÁN, Abogado, con domicilio en calle Salvago, n.º 2, 1.º izquierda, 29005 - Málaga; teléfono 951 95 60 87, y dirección electrónica: [info@aguilar-abogados.es](mailto:info@aguilar-abogados.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de abril de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160023772-1